RESOLUCIÓN No.056

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-002-MC-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S., en ejercicio de las facultades constituciones y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Metro Sabanas SAS, publicó el día 4 de abril de 2022 en el portal único de SECOP II, el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº SA-002-MC-2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS."

Que dentro del cronograma del proceso se estableció que hasta el día 13 de abril de 2023 se realizaría la recepción de observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, plazo en el cual se recibieron observaciones y las mismas fueron contestadas en debida forma.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que mediante publicación en el portal único de contratación SECOP II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No.45 del diecinueve (19) de abril de 2023 se dio apertura de la Convocatoria Pública No. SA-002-MC-2023.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, y encontrándose dentro del término se recibieron tres manifestaciones de interés por parte de: DON ASEO LTDA, SEISO SAS y SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS.

Que el día 27 de abril de 2023 a las 08:00 am, se estableció la fecha de cierre para presentación de ofertas, en concordancia con el cronograma electrónico expuesto en el pliego de condiciones.

Que se presentaron los siguientes proponentes: DON ASEO LTDA y SERVICIOS INTEGRALES SIR.

RESOLUCIÓN No.056

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-002-MC-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS.

Que DON ASEO LTDA, fue considerada como NO HÁBIL CONDICIONAL, por lo que debía subsanar ciertos criterios del pliego de condiciones y el oferente SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS, fue considerado HABIL, por haber cumplido los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Posteriormente la sociedad Metro Sabanas procedió a realizar la ponderación de los factores puntuables obteniendo el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE DON ASEO LTDA	PUNTAJE SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS
CALIDAD	500	300	500
ECONOMICO	390	390	390
INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
PUNTAJE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10	10	10
PUNTAJE ADICIONAL EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	2,5	2,5	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2,5	0	2,5
TOTAL	**1005**	**802,5**	**1.002,5**

Que fue publicado el informe preliminar y surtido el término de traslado, no se recibieron observaciones.

Que, en consideración a lo anterior fue publicado un informe final de evaluación, dentro del cual se encuentra la recomendación al suscrito Gerente, salvo mejor criterio, de adjudicar el contrato correspondiente al proponente **SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS.**, en razón a que cumplió con los requisitos mínimos habilitantes, y obtuvo 1.002,5 puntos, de acuerdo a lo consagrado en el informe.

Que la propuesta económica presentada por el oferente **SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS** una vez realizada la corrección aritmética, fue de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO**

RESOLUCIÓN No.056

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-002-MC-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS.

VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($29.126.992,00), razón por la cual hasta esa suma será el valor del contrato, puesto que dicha suma no sobrepasó el valor del presupuesto oficial.

Que el suscrito Gerente acoge la recomendación realizada por el comité evaluador en el informe de evaluación, que hace parte integral del presente acto y por tanto considera pertinente adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-002-MC-2023 al proponente SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-002-MC-2023** al proponente **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S., identificado con Nit: 900750046-0 Representado legalmente por LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, identificado con C.C. N° 1,100.392.890, cuyo objeto es **la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS**, hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($29.126.992,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la sociedad Metro Sabanas S.A.S., para la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto.

ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido en el proceso de selección, del contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No.056

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-002-MC-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERÍA EN LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S A TRAVÉS DE UNA EMPRESA QUE PRESTE ESTE SERVICIOS.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, el día Diez (10) días del mes de mayo de 2023.

DIANA CAROLINA BAQUERO TOBIAS
Gerente
Metro Sabanas S.A.S.

	Nombre	Cargo y/o Vinculación	Firma
Revisó	Gloria Moreno Ledesma	Jefe División Jurídica	
Elaboró	Jessica Benavides	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.			